

ACUERDOS DE PLENO ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Asisten:

Dña. Raquel Garbayo Berdonces
D. Casto Alvero González
D. Mikel Martínez de la Torre
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo
D. Oscar Bea Trincado
Dña. Felisa Millán Crespo
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta
D. Oscar Chivite Cornago
Dña. María Concepción Gómez Martínez
D. Santos Fernández Rincón
Dña. Leyre Chivite Cordón
D. Valentín Navascués González
Dña. María Cariñena Garbayo

Ausentes:

Ninguro

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día seis de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 08-07-2015.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D^a Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2017

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión examinada.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE -excepto el Sr. Chivite-, ICC y APC), ningún voto en contra y la abstención del Sr. Chivite Cornago que se abstiene debido a que no estuvo presente en la referida sesión.

ACUERDA: Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 2 de agosto de 2017.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 9/2017. CRÉDITO EXTRAORDINARIO RENOVACION ALUMBRADO BARRIO COREA

Alcaldía explica que esta modificación se refiere a las obras que vamos a ejecutar con cargo a la subvención recibida a través del Plan de Infraestructuras Locales al que luego se referirá, dice, ya que nos han dejado fuera de toda subvención en cuanto a renovación de redes y pavimentación, por lo que habrá que valorar otras opciones como así hablamos en comisiones y plenos anteriores, para hacerlo con recursos propios, dentro del marco normativo, sin incumplir ninguna ley. Pero es triste que un pueblo como Cintruénigo se quede sin subvención por parte del Gobierno para ninguna de las obras grandes, de las de pavimentación y renovación de redes dentro del PIL. Aclara que en este caso la modificación es un crédito extraordinario que va contra remanente y es la parte que le corresponde financiar al Ayuntamiento de la obra de renovación de alumbrado de la calle Corea.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, emitido en fecha 31 de agosto de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2017, **Número 9/2017**, que contempla el Crédito Extraordinario relativo a la obra **Renovación alumbrado Barrio Corea** siguiente:*

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Expediente de crédito extraordinario, por importe de 26.500,00 €, mediante el cual se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito:

1650-61900. Renov. Alumbrado Barrio Corea	26.500,00 €
Total gastos:	26.500,00 €

Se financia del siguiente modo:

87000. Remanente de tesorería para gastos generales	26.500,00 €
Total financiación:	26.500,00 €

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 28 de agosto de 2017, relativo a la Modificación Presupuestaria 9/2017.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 31 de agosto de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 9/2017, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a su publicación.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 10/2017. CRÉDITO EXTRAORDINARIO PROTECCION FRENTE A HUMEDADES CASA CONSISTORIAL

La Sra. Alcaldesa explica que en este caso, el crédito también va contra el remanente y que en su día este pleno ya hizo una de las partes que correspondía a dicha obra.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, emitido en fecha 31 de agosto de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2017, **Número 10/2017**, que contempla el Crédito Extraordinario*

relativo a la obra **Protección frente a humedades Casa Consistorial** siguiente:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Expediente de crédito extraordinario, por importe de 4.000,00 €, mediante el cual se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito:

9200-6320001. Protección humedades Casa Consistorial	4.000,00 €
Total gastos:	4.000,00 €
Se financia del siguiente modo:	
87000. Remanente de tesorería para gastos generales	4.000,00 €
Total financiación:	4.000,00 €

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 28 de agosto de 2017, relativo a la Modificación Presupuestaria 10/2017.

Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 31 de agosto de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria Nº 10/2017, ordenando la tramitación del expediente.

2º) Someter, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º) Indicar que, en el caso de que transcurra el período de exposición pública señalado sin que se hayan presentado reclamaciones, la presente modificación se entenderá aprobada definitivamente y se procederá a su publicación.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 11/2017. GENERACION DE CREDITO POR INGRESO RENOVACION ALUMBRADO BARRIO COREA

Alcaldía explica que ésta va relacionada con la modificación nº 9, con en punto número 2, y en este caso es la pate que le corresponde financiar al Gobierno de Navarra a través de la subvención del PIL y por eso se genera mayor ingreso.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, emitido en fecha 31 de agosto de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Considerando el expediente relativo a modificación del Presupuesto del ejercicio 2017, **Número 11/2017**, que contempla la Generación de Crédito por ingreso, relativa a la obra **Renovación Alumbrado Barrio Corea** siguiente:*

GENERACION DE CRÉDITO POR INGRESO:

Se generaría crédito en la siguiente partida de gastos:

	Renov. Alumbrado Barrio	
1650-61900	Corea	25.959,00 €
Total gastos		25.959,00 €
	Se financiaría con los siguientes recursos:	
7508006	Subv. PIL Alumbrado Barrio Corea	25.959,00 €

Visto el informe de Intervención municipal de fecha 28 de agosto de 2017 obrante en el expediente, relativo a la Modificación Presupuestaria estudiada. Considerando el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda de fecha 31 de agosto de 2017,

SE ACUERDA:

Aprobar la modificación presupuestaria Nº 11/2017, ordenando la tramitación del expediente.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL 2016

Indica Alcaldía que en primer lugar, las Cuentas pasaron por la Comisión Especial de Cuentas, hubo una exposición pública de quince días, tras lo cual, pasan al pleno. Recuerda que hasta 31 de diciembre de 2013, el sector público del Ayuntamiento de Cintruénigo estaba integrado por la :Junta de Aguas, la Residencia de Ancianos y la empresa municipal de servicios; que a partir del 1 de enero de 2014 la Junta de Aguas queda absorbida (como recomendaba la Cámara de Comptos) por el Ayuntamiento, por lo que ahora solo tenemos un organismo autónomo que es el Patronato San Francisco de Asís y está todavía pendiente la empresa Cintruénigo de Servicios Municipales que espera que en

lo que queda de año se llegue a una resolución de la misma. Anuncia que va a dar los principales datos de las Cuentas del ejercicio 2016: respecto al Ayuntamiento:

- + Las Obligaciones reconocidas netas ascienden a 5.541.229,75 €
- + El resultado presupuestario inicial asciende a 433.608,69 €, ajustado a 436.093,56 €
- + El ahorro bruto es positivo en 830.975,40 €
- + El ahorro neto es positivo en 531.821,85 €
- + Nivel de endeudamiento: 5,01%
- + Límite de endeudamiento: 13,92%
- + El remanente de Tesorería para gastos generales es positivo en 1.486.051,87 €.
- + El Remanente de Tesorería por recursos afectos asciende a 214.913,18 €.
- + La deuda viva asciende a 31 de diciembre a 4.128.710,56 €, supone el 69,17% de los ingresos corrientes

Respecto al Patronato municipal San Francisco de Asís:

- + Las Obligaciones reconocidas netas ascienden a 1.576.149,71 €
- + El resultado presupuestario asciende a -31.520,19 €
- + El ahorro bruto importa: -24.903,50 €
- + El ahorro neto importa: -24.903,50 €
- + Nivel de endeudamiento: 0,00%
- + Límite de endeudamiento: -1,61%
- + El remanente de Tesorería para gastos generales es negativo en -448.335,61 €.
- + La deuda viva asciende a 31 de diciembre a 0,00 €

Por tanto, el consolidado del Ayuntamiento y el Patronato municipal San Francisco de Asís (eliminadas transferencias entre Ayuntamiento y Organismo Autónomo), resulta:

- + Las Obligaciones reconocidas netas ascienden a 7.059.379,46 €
- + El resultado presupuestario inicial asciende a 402.088,50 € y ajustado a 404.573,37 €
- + El ahorro bruto es positivo en 806.071,90 €
- + El ahorro neto es positivo en 506.918,35 €
- + Nivel de endeudamiento: 4,01%
- + Límite de endeudamiento: 10,81%
- + El remanente de Tesorería para gastos generales asciende a 1.491.367,49 €, quedando su utilización a expensas de las restricciones derivadas de la normativa de estabilidad.

Considera que aquí, ya que nos hemos quedado fuera del PIL y en su día se dijo que desde el Ayuntamiento queríamos, con el remanente que tenemos poder ejecutar las obras, bien que nos hubiesen aceptado en el PIL, o bien que nos hubiesen dejado fuera y cupiesen dentro de este remanente, deberíamos para el próximo pleno redactar una moción apoyada por todos los grupos para

pedir que esas inversiones financiadas con remanente no computen en la Regla del Gasto y pudiésemos utilizarlo todo y mandarla al Gobierno de Navarra con el apoyo de todo el pleno

+ La deuda viva asciende a 31 de diciembre a 4.128.710,56 € siendo el 55,38% de los ingresos corrientes liquidados.

La empresa municipal de servicios se constituyó en 1991, no se creó como se tenía que haber creado, la fórmula no es la correcta y tenemos que llegar a una solución, dice, hay encima de la mesa diferentes alternativas, se ha hablado también con los trabajadores, los cuales tienen unas preocupaciones y unas pretensiones y cree que la entidad local ante todo lo que quiere es que no haya una pérdida de puestos de trabajo pero sí que es cierto que en caso de que alguien entrase a formar parte del Ayuntamiento, deberían haber pasado por unas pruebas previas como marca la ley.

La regla de sostenibilidad (endeudamiento) consiste en el cumplimiento individual de los límites de endeudamiento, tal y como se establecen en la normativa vigente. El porcentaje de deuda sobre PIB es el que se utiliza para establecer el máximo de deuda viva en relación a los ingresos corrientes. El endeudamiento a largo plazo de las entidades locales, cualquiera que sea su finalidad, queda sometido al cumplimiento de los siguientes requisitos: Autorización del Departamento de Administración Local; que el volumen de deuda viva sea inferior al 110% de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior; que presenten ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio anterior, que cumplan el objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio anterior y en el presupuesto aprobado para el ejercicio corriente, o hayan aprobado un plan económico financiero en caso de que no se cumplan para poder hacerlo. En cuanto a los datos de la liquidación del 2016, la deuda viva a 31/12/2016 era de 4.128.710,56 euros.

Comenta que se va a centrar más en los capítulos del Ayuntamiento porque en el caso del Patronato San Francisco de Asís prácticamente todo el gasto va a personal que son (va a hablar de obligaciones reconocidas) 1.297.018,42 €, los bienes corrientes y servicios 272.514,60 € y las inversiones reales 6.616,69 €. En el caso del Ayuntamiento, por capítulos, los gastos de personal ascienden a 2.254.696,41 €, gasto en bienes y servicios 2.313.931,18 €, transferencias corrientes 569.216,92 € e inversiones reales 95.981,07 € (aunque realmente los créditos eran de 1.704.280,71 €, pero la adjudicación de las obras de renovación de redes fue a finales de año -por los motivos que todos conocemos y que nos llevaron casi a perder la subvención- y por tanto esa parte se trasladó al presupuesto del año siguiente)

Afirma que son unas cuentas ajustadas a la realidad, cumpliendo la famosa regla del gasto y la del equilibrio presupuestario; que lo que está claro es que no nos conformamos con la actual ley y reincide en lo mismo que inciden cuando vienen las cuentas o los presupuestos al pleno: las entidades locales en su mayoría cumplimos la normativa y el objetivo de déficit y por tanto los que

hacemos los deberes deberíamos ver flexibilizada la norma, sabemos que debe haber un control, no se puede anular directamente la norma, pero no debe ser café con leche para todos, habrá que premiar a los que hemos gestionado correctamente y presionar a los que no lo han hecho para que cumplan y liquiden sus cuentas con remanentes por lo menos a cero. Nuestra gestión ha sido impoluta, afirma, y como en una casa hemos ahorrado para poder gastarlo después, pero para eso para poder gastarlo, en aquello que queramos en definitiva en aquello que mejore nuestro pueblo, que revierta en nuestros vecinos porque para eso pagan sus impuestos, para tener más servicios y sobre todo para mejorar su calidad de vida. Quiere hacer mención al Plan de Infraestructuras Locales del Gobierno de Navarra, un plan sin duda que ha dejado prácticamente sin inversión a la Ribera y en concreto va a hablar de lo que pasa en Cintruénigo: no nos llegado ni una sola obra de pavimentación y renovación de redes para nuestro pueblo, a pesar de la necesidad que tenemos; tendremos que gestionarlo con recursos propios como hemos venido haciendo hasta ahora, pero no será posible acometer todo ya que en estos momentos hay muchísimas carencias y por tanto cree que debemos redactar entre todos una moción para pedir que nos permitan gastar todo el remanente, sin limitaciones, sin restricciones como así se recoge en la ley del plan de infraestructuras locales, para hacer nosotros nuestro propio plan de inversiones con todas las necesidades que tenemos pendientes.

Durante la anterior intervención, sale y regresa a la Sala el concejal Sr. Fernández.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en fecha 21 de julio de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

La Sra. Cariñena afirma que le gustaría resaltar el tema de la empresa municipal de servicios, cuya situación es conocida por todos ya que se ha tratado en muchas reuniones pero no se termina de solucionar nada, lo seguimos viendo pero no le damos el último empujón para darle ya la solución definitiva, dice, sabe que es difícil pero no podemos prolongarlo por los siglos de los siglos. Por otra parte, dice que se ve que se disparan las horas extras tanto de policía municipal como de brigada y le gustaría saber exactamente qué motiva esto y por qué no se contrata más personal en lugar de hacer que los que están metan horas extras. Respecto a las instalaciones deportivas dice que lleva un tiempo solicitando el resultado, el coste que supone para el Ayuntamiento ya que existen varias partidas relativas al mantenimiento aparte de la aportación de 184.950 € que hacemos a la empresa gestora; afirma que ha pedido las cuentas y las que le dan son las cuentas de la empresa gestora,

pero ella lo que solicita son las cuentas del Ayuntamiento; en una de las últimas comisiones se comentó que se iba a implantar un sistema de control de costes, afirma, para llevar una contabilidad de costes y saber lo que gastábamos en cada partida pero cree que aunque sea un poco someramente se les podía facilitar esta información para saber si cuesta más o menos de lo que costaba antes y como ello repercute a los usuarios. Parece que los trabajos de ahorro energético están dando sus frutos, pero se dispara aunque es una partida mínima el gasto en los edificios de la Plaza de la Paz y no sabemos por qué, dice, y cree que es importante poder controlar en donde se nos va el dinero. Añade que continuamos teniendo unos saldos pendientes de cobro de años anteriores exageradamente elevados, que es verdad que por parte de Geserlocal se recobra una gran cantidad, pero no sabe si cabría la posibilidad de hacer algún tipo de estudio destinado a solucionarlo por lo menos aunque sea en parte. Respecto a la situación de la residencia, recuerda que como ya se ha posicionado en ocasiones anteriores, estima que debemos aportar todo lo necesario para su correcto funcionamiento e ir paliando paulatinamente la deuda extrapresupuestaria que tiene con este Ayuntamiento. Finalmente indica que cuando en su día aprobaron los Presupuestos de 2016, se abstuvo porque no lo veía del todo correcto, en modificaciones presupuestarias ha habido tres (las de las calles que todos contaban con ellas y otras dos que no inciden para nada) y tampoco puede aprobar unas cuentas, dice, que reflejan unos presupuestos que no apoyó en su día.

El Sr. Navascués afirma que la residencia por suerte no tiene deuda, pero lo preocupante es que el remanente de tesorería negativo está ahí, llevamos ya 448.000 € y es un problema gordo que tenemos allí; que respecto a las medidas que dice la Interventora en su informe está de acuerdo con algunas y con otras no, que llevan años y años diciendo lo mismo sobre estas medidas: reducción de gasto, pero el gasto no se puede reducir, dice, porque el personal está ahí y los que están allí tienen que comer; se invierte poco y hay muchas deficiencias; dice la Interventora que tenemos que vender patrimonio, y llevamos muchos años pendientes de ello y sabe que hay un Inventario que está ahí y vamos a ver si este año empezamos ya a hacer algo; sobre el aumento de ingresos no es partidario de hacerlo vía usuarios pero cree que se podía luchar más por buscar una vía de Gobierno de Navarra, aunque sabe que es difícil; está la aportación que hace el Ayuntamiento de 58.000 € que va vía subvención de funcionamiento. Sobre las cuentas del Ayuntamiento, dice que en cuestión de gastos el porcentaje ha sido un 86% pero cree que las partidas han sido desiguales: ha habido partidas que se les han ido (sobrepasadas en hasta 200, 300, 400 e incluso 500%: conservación hogar de jubilado, plaza de toros, pabellón deportivo, complejo deportivo, piscina cubierta, artículos de limpieza tanto en los colegios como en el Ayuntamiento, señalización vial, conservación de calles, jardines, edificios municipales,

escuela de música, mantenimiento de cementerio, gas del pabellón deportivo) y otras en las que casi no se ha gastado (por ejemplo en Centro de Interpretación de la Naturaleza, el Centro de Artes Avenida -que lleva años con goteras y no se está manteniendo-, en gastos de medio ambiente se ha ejecutado un 27%, las obras de saneamiento de la calle Purísima no se han ejecutado y nadie las ha tenido en cuenta para incluir en el PIL). Comenta que había una partida de energía de edificios de la Plaza de la Paz que es chocante ya que en el Presupuesto de 2016 tenía 500 € y se ha disparado el gasto a 2.800 €, un 561%, se ha fijado que el año pasado esa partida estaba a cero y que lo que llevamos ejecutado este año en abril llevábamos ya 1.265 €, es decir, un 285% por encima del presupuesto y querría saber qué es lo que pasa con esta partida, sabe que en la comisión de cuentas se dijo que el contador es del Ayuntamiento y pregunta ¿qué se está gastando allí, en un edificio que tampoco es que se use mucho?. Vuelve a incidir con el tema de la Mancomunidad Deportiva Ebro: 7 cuentas, a 13.000 €, 91.000 € que tiramos a la basura prácticamente, dice; Villafranca fue el más listo y se salió en 2008, no se le ha penalizado, no paga nada y está tan contento y los siete pueblos restantes han asumido ese gasto; se habló mucho de la reforma del Mapa Local, de la administración de cómo hacerlo pero llevamos años y años en ello, han pasado gobiernos tanto de uno como de otro signo y el problema lo tenemos el Ayuntamiento de Cintruénigo y los siete ayuntamientos restantes; es un problema que está ahí, dice, y cree que va a seguir años y años. La empresa municipal de servicios, como ya se ha comentado, es un tema con el que llevamos años y hay que darle una solución ya, afirma. Sobre los derechos de difícil cobro, cree haber leído en el informe que son más de dos millones de euros. Respecto a las horas extras de la policía local, dice que se queda alucinado y cree que será el único pueblo de la Ribera y de Navarra en el que está pasando esto con la policía local y cree que no es normal que haya 100.000 € de horas extras ya que con eso podríamos pagar dos agentes; tenemos 12 agentes, pero como todos ellos tienen un mes de vacaciones, realmente tenemos todo el año 11 agentes; urge a tomar una solución en este tema.

El Sr. Chivite recuerda que el 19 de marzo de 2016 el Grupo Socialista se abstuvo en los presupuestos, ya que denunciaron en su momento que eran unos presupuestos que solo contemplaban, aparte de lo que son gastos generales, la ejecución de las obras del PIL aprobadas desde el 2009, no había previstas en los presupuestos prácticamente más inversiones que aquéllas y una continuidad de los presupuestos anteriores; afirma que al final el tiempo les ha dado la razón: el 2016 fue un año en que se tuvo un superávit de 436.093,50 €, pero fue gracias a que prácticamente no se gastó nada más que en pagar los sueldos, la luz y poco más y en inversiones solo se gastaron 95.981 € de los 1.704.280 € presupuestados, el 5,63% solo de ejecución

presupuestaria de inversiones. En las obras de las calles prácticamente solo se gastó el importe del proyecto de las calles y en embrear la calle de la guardería, nada más, así que si no gastamos, dice, el remanente sube hasta 1.491.000 €: un año más nos hemos dedicado a ahorrar mientras el pueblo se nos cae a trozos. Por otro lado, comenta que han aumentado considerablemente los morosos hasta tener 2.160.257 € de mora; recuerda que a su pregunta en la comisión de por qué este aumento, no le supieron responder ni la Interventora ni la Alcaldesa, quedaron en que lo estudiarían y aún está esperando que se le informe de ello. En cuanto a de dónde viene esta deuda, dice al Sr. Navascués que la morosidad que es larga en el tiempo, pasa por la Junta de Gobierno (donde el Sr. Navascués está) y se anulan las que son muy antiguas porque ya se considera que son imposibles de cobrar, es decir, que esos 2.160.000 € no son tan antiguas; denuncia que no hay un plan de atención a este tema, como vienen pidiendo durante toda la legislatura y cree que es fundamental porque son 2.160.000 € lo que tenemos ahí pendientes de cobro; reitera lo que ya han dicho muchas veces: nada más que hacer una lista de aquellos que deben las diferentes partidas, ya daría mucha información porque seguro que muchos están debiendo en aguas, en contribución y en otros temas. En cuanto a la residencia, comenta que un año más se demuestra la insuficiente financiación; este año ha tenido pérdidas que han supuesto 31.520 € y eso que prácticamente no se ha gastado nada en inversiones (6.600 €), pero no es que no se haya gastado este año, es en que los cuatro años anteriores la media ha sido de poco más de 5.000 €, en unas instalaciones de 1.700.000 €, que atiende a más de 80 personas y cuenta con casi 50 personas en la gestión, por lo que con 6.000 € no tienen ni cucharillas; concluye que la residencia necesita un plan de viabilidad y ya lo dijo la Cámara de Comptos en su informe de 2013, que la situación que tiene de gestión la residencia necesita darle una vuelta al tema de ingresos, aunque sea vía subvención directa, pero lo que no se puede hacer es mantenerla en el tiempo ahogada justo para llegar a final de año. Respecto a la empresa municipal de servicios reitera que se cansan todos de decirlo pero una cosa es decir y otra cosa es hacer, que están siempre dando vueltas a lo mismo y al final hay que decidir "a" o "b" y a quien corresponde decirlo, afirma, es a Alcaldía, al equipo de gobierno; solucionemos ya de una vez este tema, pide. En resumen, dice, las cuentas que se someten a votación reflejan que se sigue gestionando todo por inercia, sin tomar medidas ni acciones para mejorar los servicios que debe prestar el Ayuntamiento de Cintruénigo, ni tomar decisiones para corregir las deficiencias de gestión, que ya el informe de la Cámara de Comptos de 2013 hizo un listado de puntos de mejora necesarios, de los cuales prácticamente ninguno se ha acometido; afirma que su grupo se va a abstener porque estando en situación de auditoría por la Cámara de Comptos, les parece muy relevante el informe que emitirá, de tal forma que será una evaluación no de estas cuentas, sino de las cuentas que han venido reflejando estos últimos

años, y consideran además, que habiéndose abstenido en los presupuestos iniciales, habiendo conseguido unas que simplemente pasan desapercibidas porque hacemos cada día al Ayuntamiento más rico a base de hacer cada día más pobre a Cintruénigo, por lo que se van a abstener.

La Sra. Alcaldesa responde: cuentas saneadas, gestionadas desde la más absoluta responsabilidad y respeto primero a la ley y segundo al dinero y al esfuerzo de todos nuestros vecinos porque cuando el dinero es de otro, creo que hay que tener muchísimo más cuidado que si es el tuyo propio y les aseguro que si fuera mío, no tendríamos el ahorro que tenemos. Efectivamente va a venir la Cámara de Comptos, pero no va a auditar todos los años atrás, va a auditar el año 2016. Ustedes llevan pidiéndome que me salte todo a la torera y que me gaste el dinero porque Cintruénigo está hundido, ni sé el tiempo y si viene la Cámara de Comptos y se incumple la Regla del Gasto, a la primera que le sacan los colores es a mí, que a lo mejor es lo que ustedes pretenden porque estoy llegando a esa conclusión. Por respeto y responsabilidad con el dinero de otros, tengo muy claro que hay que cumplir lo que hay que cumplir, en este caso los técnicos que son los que hacen los informes y por supuesto el equipo de gobierno y creo que la mayoría de los que estamos sentados aquí porque no creo que ninguno quiera que le saquen los colores como ha pasado en otros pueblos, que después de haber aprobado los presupuestos han tenido que recortar los gastos por incumplir la Regla del Gasto (Tafalla ha tenido que recortar 600.000 € y Corella 300.000 €), todavía sería peor eso, no le quiero ni contar si llega a pasar eso aquí y le vengo a decir después que tenemos que quitar dinero, me echaría la culpa a mí y no es mía Sr. Chivite, es que tenemos que cumplir la ley y creo que es de una irresponsabilidad absoluta el estar pleno tras pleno y cada vez que vienen las cuentas y los presupuestos intentando hacer ver a los vecinos y engañarles, que aquí no se gasta porque yo no quiero; no señor, no se gasta porque no se puede y luego podremos decir que en lo que se ha gastado, nos gusta más o menos que para eso venimos al pleno, pero le puedo asegurar que si hubiera un informe de la Interventora diciendo que podemos gastar todo el dinero del mundo, lo gastaríamos y por eso yo he hecho la propuesta que espero que me acepten todos, de hacer una moción para pasarla al Gobierno de Navarra para que esas cosas no computen y podamos gastar el millón y pico de euros que tenemos una vez descontado el remanente negativo de la residencia, en aquellas cosas que Cintruénigo necesita; porque si computa en la Regla del Gasto, ya puedes pedir un préstamo, ya puedes tener el dinero en el banco, que no lo vas a poder gastar, de lo contrario, ya se lo leí en un pleno anterior, tendríamos que quitar competencias que no son propias y no voy a estar repitiendo todo el rato lo mismo porque el problema es que usted no se quiere enterar y cree que ya hay mucha gente que ya se ha enterado y no vamos a estar todo el rato con lo mismo. Creo que se lleva muchos años queriendo

confundir a nuestro pueblo, pero que gracias a Dios, no lo ha conseguido ya que la gente sabe, porque les pasa en sus casas, que no puedes gastar si no te dejan más de lo que tienes y en este caso no es de lo que tengas, es que tú tienes que cumplir una serie de requisitos que si los incumples, te dejan sin cobrar muchas cosas y te quitan muchos servicios, servicios a nuestros vecinos, ¿es lo que quiere el Partido Socialista, que nos quiten servicios?; yo creo que no. Creo que lo que queremos todos es que gastemos con responsabilidad y que se levante de una vez por todas ese impedimento y no sea café con leche para todos y en ese sentido, la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Federación Española de Municipios y Provincias, en las que no están solo UPN, el PP, Bildu Na Bai, Izquierda Unida, sino que estamos todos y de todas las comunidades autónomas, con la misma problemática, le puedo asegurar que no solo pasa en Cintruénigo sino también en todos los pueblos de España en los que se está intentando cumplir la Regla del Gasto porque de lo contrario tiene una serie de limitaciones. Se dice: no, es que además, no se ha gastado todo, pero ¿es que cuando traemos los presupuestos aquí no nos los leemos, o qué?, ¿qué dice el informe de Intervención? que tenemos que dejar de ejecutar por lo menos 200.000 € en el anterior y en este parecido porque si nos pasamos, incumplimos y tenemos a pueblos vecinos al lado que han incumplido, y que les han dado un tirón de orejas y les han dicho que tienen que cumplir; por tanto, hay partidas de las que hay que dejar de gastar, otra cosa será que digan que no creen que sean las más adecuadas, pero eso se puede ir viendo durante el año e irlo decidiendo; creo que las que se han sobrepasado son muchas de las que se refieren a mantenimiento del pueblo en general, que es lo que en este pleno básicamente todos los meses se repite en ruegos y preguntas. Hay que gastar dinero pero hay que hacerlo con cabeza y tampoco es cuestión de ahogar al pueblo con grandes obras y que luego no podamos mantener ni los servicios que estamos ofreciendo.

En cuanto a la empresa municipal de servicios, toda la razón, hay una serie de propuestas encima de la mesa, pero les puedo asegurar que es un problema que viene de antes, que nos está generando muchísimas complicaciones dentro de la administración, que para mí lo más sencillo hubiera sido que esas personas hubieran sido funcionarios, pero en este caso, como en muchos otros, estamos intentando solucionar aquellas cosas que quedaron en el camino y que desde luego se hicieron mal no, peor, porque ni siquiera es empresa aunque la llamamos así, no sabemos ni lo qué es. En cuanto a la policía municipal, efectivamente hay un montón de horas extras, yo creo que lo hemos comentado en más de una ocasión: ha habido una baja duradera en el tiempo, ahora ya tiene la jubilación, pero como era una persona que pertenecía al Montepío, sabéis que no tenemos un seguimiento de la mutua, sino lo que teníamos era directamente del INSS y no era un seguimiento mensual como podemos tener con la mutua y no sabíamos si esa persona se iba a incorporar

o no; cuando le dan la jubilación es cuando yo os comenté que habíamos hablado con un Ayuntamiento de un pueblo vecino que tenía municipales con intenciones de rotar y poder venir a otras localidades, no han querido venir porque la persona que quería rotar ha ido a otra localidad que le venía mejor por temas personales y sí que es verdad que al Departamento yo me he dirigido verbalmente y quiero hacerlo por escrito para que de una lista que hay de posibles personas que quieran moverse en comisión de servicios, podamos contactar con alguno de ellos para que ocupe mientras no salga la plaza, la plaza de este señor porque efectivamente, el dinero se está yendo en horas extras casi, casi como los sueldos por lo que yo creo que hay que llevar un control mayor y yo me comprometo a que haya por escrito una petición al Departamento para que alguien venga en comisión de servicios. También es verdad que en la Federación Española de Municipios y Provincias uno de los temas que se está tratando, y así me lo trasladó la policía porque está al corriente, es el del 100% de la tasa de reposición en el caso de policía, que aunque el gobierno mantenga en la Ley de Presupuestos Generales del Estado las limitaciones en cuanto a contratación, sí que quieren abrir el abanico en el tema de la policía local porque además con el tema de las segundas actividades, en los pueblos más pequeños no tenemos casi opción a que alguien pueda optar a una segunda actividad, por tanto yo creo que o bien por parte del Gobierno de Navarra, o bien porque la ley se levanta tendremos que convocar una plaza, que creo que ya podemos convocar una al 100% y si no hay una comisión de servicios, nos tendremos que plantear convocar una plaza para la policía local. En cuanto a las horas extras de la brigada, ya saben que tenemos que justificar el tema de las contrataciones temporales, etc., etc., entonces hay muchas cosas que es verdad que las hace la brigada con horas extras; tenemos un tejido asociativo que participa muchísimo pero con el que también el Ayuntamiento colabora y eso hace que muchas veces la brigada tenga que hacer cosas que en principio no están dentro de sus funciones pero que desde luego desde este Ayuntamiento, como marcamos en las comisiones y en los plenos, se les ofrece toda la ayuda posible. En cuanto a las cuentas que pide la Sra. Cariñena, pensaba que me pedía las de Sedena, en una comisión de deporte creo que se puede analizar el presupuesto y ver de qué vienen las facturas en concreto; las de Sedena estaban a nuestra disposición, él vino a explicárnoslo, si bien es verdad que vino en un horario que hubo gente que no pudo venir, pero el técnico de cultura y deporte las tiene ahí y no hay ningún problema en que si en un momento determinado alguien quiere hablar con Sedena, lo haga, aparte de que de las nuestras se lleve un listado. Respecto a lo de la luz de la Plaza de la Paz, lo comentó la Interventora en una de las comisiones: no se presupuestó adecuadamente, es decir, antes iba metido con el centro cívico, había unas partes que estaban medidas con el centro cívico, había otras que eran del edificio propiamente dicho de las sedes de diferentes asociaciones y no se había hecho un cálculo de lo que realmente

era solo los edificios de la Plaza de la Paz; es el año pasado cuando se cambia la partida, se estima quinientos y pico euros pero se queda cortísimo y ahora llevamos mil y pico euros también de gastos que en estos últimos meses, se habrán incrementado; lo miramos también pero la razón principal por la que eso se ha saltado es que no se había presupuestado adecuadamente porque no teníamos datos de lo que se gastaba realmente en el edificio como tal porque en un principio esa partida, por los criterios que fuese, estaba metida con el centro cívico. En cuanto a la gestión de pagos, lo gestiona directamente Geserlocal; yo estoy de acuerdo en que hay una deuda importantísima en este Ayuntamiento; no se pasa por la Junta de Gobierno Local aquellas deudas que son viejas y demás, sino solo aquellas que se declaran fallidas por diferentes causas (porque ya han prescrito, porque no lo localizan,) porque han seguido un procedimiento como marca la ley en el que ha sido imposible cobrarlas, hasta ahora han sido importes bastante pequeños y esperemos que esto vaya en pro de que se siga cobrando en la línea en la que vamos y más si cabe; yo no tengo ningún problema en hablar con la gerente de Geserlocal y si queréis, que venga a explicarnos un poco cuáles son las gestiones en una comisión para que todos nos demos por enterados y le presionemos en lo que consideremos; yo creo que desde los ayuntamientos se les presiona, yo tengo cada equis tiempo una reunión con Geserlocal y desde luego ellos utilizan todos los mecanismos que probablemente las administraciones no tenemos, sobre todo en cuanto a personal, para intentar cobrar esas deudas.

En cuanto a la residencia, al Sr. Navascués decirle dos cosas: como se ha comentado, la reducción del gasto es imposible ya que estamos hablando de personas y es materialmente imposible quitarles de comer o servicio, además, hemos llevado unos tiempos en que en cuanto a personal se ha sido muy ajustado a la hora de contratar, precisamente para que no se disparasen las cuentas; en cuanto al incremento de ingresos, hace cosa de medio año hemos firmado un convenio con el Gobierno de Navarra, el mejor que hemos podido conseguir (de hecho teníamos antes uno mejor, no pudo ser y este se quedó en lo que se quedó) y como dicen desde el Gobierno de Navarra, ellos han mejorado los ingresos vía convenio y el Ayuntamiento o la residencia tendrían que cuestionarse, antes de hacer ningún plan financiero, el no congelar las tasas, sino subirlas, pero yo creo que han sido unos momentos muy duros y de crisis, que estamos hablando de un segmento de población que son personas mayores y que por desgracia igual no tienen todos los recursos que necesitarían y creo que el sentir de la Junta ha sido el de no incrementar las tasas y el año que viene veremos qué otras alternativas tenemos; en cuanto al Inventario, efectivamente estamos en ello y espero que en breve podamos vender no solo los de la residencia, sino algunos otros terrenos y demás del Ayuntamiento de los que hay demanda. Sobre la obra de la Purísima, directamente la va a ejecutar NILSA, ya lo hemos dicho en varias ocasiones, el

problema es que ahora mismo hay unos permisos pendientes de la CHE, que en una comisión o junta de gobierno ya os comenté que todavía no habían llegado los permisos de la CHE y que en cuanto llegasen, eso iba a ser inminente. En cuanto a la Mancomunidad Deportiva, os pasé también la contestación por parte del Departamento de Administración Local, porque tuvimos varias reuniones los representantes de la Mancomunidad y los Alcaldes de los pueblos que todavía quedan en la Mancomunidad; estoy de acuerdo en que Villafranca fue más lista que el resto y se salió y en estos momentos, con la ley en la mano parece que no tiene otras obligaciones y nosotros sí. Respecto a los presupuestos, lo he dicho antes: contemplan lo que podían contemplar y aún así, debe hacerse un recorte de 200.000 €, porque pone muy claro que tenemos que inexecutar esa cantidad si queremos cumplir la Regla del Gasto. Efectivamente, las calles estaban metidas en ese presupuesto y desde luego no ha sido culpa de este Ayuntamiento el que esas obras no se hayan adjudicado antes, porque ya solo faltaba que de los recursos me echasen la culpa a mí, y la primera que ha estado haciendo todo lo posible (cosa que a lo mejor el resto que critica que haya sido tarde, no ha hecho) para que no nos dejasen fuera de la subvención y eso se resolviese en plazo, he sido yo; no pudo ser, hablamos con el Departamento para que no perdiésemos la subvención y gracias a Dios, se consiguió.

En cuanto a la empresa municipal de servicios, la Alcaldesa, parece mentira que a estas alturas me lo diga, no tiene que decir si "a" o si "b", será el pleno y la mayoría, que para eso estamos en democracia: ustedes tienen una forma de ver las cosas, así lo trasladaron, APC tiene otra, ICC tiene otra y UPN tiene otras y habrá que ver de todas ellas, cuál es la más avalada por la mayoría y llevarlo a cabo y si hay una mejor opción que pueda aparecer a mitad del juego, pues la aceptaremos todos encantados. Como he dicho, la Cámara de Comptos hace un informe del año en cuestión, que asumiremos lo que haga, yo lo he hecho de la mejor manera posible, creo que los técnicos también, este pleno también y el que se haya hecho bien algo en un año, si se han hecho cosas mal en años anteriores puede que no aparezcan reflejados, pero se ha hecho de la mejor manera posible y entiendo que desde luego, cumpliendo siempre la ley.

La Sra. Cariñena respecto a la empresa municipal de servicios replica que si están todos de acuerdo en que hay que hacerlo, lo hagan pero ya y no esperen otros dos o tres meses o se vayan al año que viene porque terminará la legislatura y seguirá la empresa municipal de servicios como la encontraron al inicio de la misma o peor porque ya no les dejarán ni pagar los sueldos de los trabajadores. Respecto a las instalaciones deportivas, dice que toma nota y espera con ansia esa comisión en la que por fin puedan ver todas las cuentas de las instalaciones deportivas claras, o por lo menos tenerlas en la mano y poder estudiarlas. Sobre el gasto de luz en la Plaza de la Cruz, dice que ha

comentado Alcaldía que estaba mal presupuestado, sigue estando mal presupuestado en 2017 entonces porque lo volvemos a superar, teniendo ya cuando se aprobaron los presupuestos de 2017, las cuentas de 2016 para poder haberlo presupuestado correctamente como se debería y no se hizo. Acerca de la residencia, claro está dice, que los gastos no se pueden reducir, en todo caso deberían aumentar porque el servicio tiene que mantenerse y mejorarse por lo que la opción que queda si no tenemos más ingresos por parte del Gobierno de Navarra es que reciba ingresos por parte del Ayuntamiento en concepto de subvenciones, a fondo perdido o como lo quieran llamar.

El Sr. Navascués, volviendo al tema de la Mancomunidad Deportiva Ebro, recuerda a Alcaldía que en el 2012 tuvieron la oportunidad de salirse y al final se echaron atrás y cree que hubieran hecho bien yéndose en ese momento, a pesar de todas las advertencias que había, este Pleno votó salirse de la Mancomunidad. Sobre las reglas fiscales comenta que todo el mundo está de acuerdo en que no están de acuerdo con ellas, pero nadie hace nada y considera que es el momento de pegar encima de la mesa y dentro de nuestras posibilidades este Ayuntamiento tiene que hacer algo y que por su parte para el próximo pleno preparará una moción instando al Gobierno de España a que derogue esta ley que nació el 27 de diciembre de 2013, que viene diciendo pleno tras pleno que la acata porque hay que acatarla pero que no está de acuerdo con esta ley por todos los motivos que se están comentando aquí; esta ley en su prólogo dice textualmente que todos los ayuntamientos están quebrados y trata a todos los ayuntamientos igual y eso no es así porque no todos los ayuntamientos son iguales; es triste que tengamos dinero para gastar y no podamos hacerlo, dice, para invertir en puestos de trabajo y para generar más servicios a los ciudadanos; como se ha dicho, los ayuntamientos somos los únicos que hacemos los deberes y el que promueve estas leyes, que es el gobierno central, es el que no los hace por lo que cree que ya es hora de pegar un golpe encima de la mesa y decir que tenemos que gastar porque efectivamente, Cintruénigo necesita gastar. Anuncia que se va a abstener en la votación, aunque ya saben que él no es partidario de abstenerse porque cree que si están aquí es para decidir sí o no, pero no lo ve como para votar a favor ni tampoco en contra por los motivos que ha detallado y sobre todo por esto, por el tema fiscal a que está aludiendo: ya es hora de que entre todos hagamos algo, dice, y que sabe que hay ayuntamientos que han dado ese paso y cree que este Ayuntamiento está a tiempo para darlo.

El Sr. Chivite dice que la Sra. Alcaldesa le deja muerto, que parece que ella llegó a esto ayer y que es una más de los trece que están aquí, pero no es así, que ella es la única asalariada, es la Alcaldesa, es la responsable, no tiene ninguna competencia delegada, es decir, es la última responsable; que cuando

ha hablado de la residencia ha sido mortal, cuando ha dicho "voy a proponer a la residencia" ya que le recuerda que ella es la Presidenta del Patronato de la residencia y por tanto la máxima responsable y tienen mayoría, dice, y cuando no tienen mayoría aquí está ICC para darles un empujón y tenerla, afirma, o sea que no hagan las cosas y que diga que son todos iguales le deja muerto. En contestación a lo de la ley, dice que es otro tema que alucina: UPN junto con sus socios el PP son los que sacaron adelante esta ley en 2012, por lo que igual no debería hacer mociones, sino protestar en casa; el tema de las mociones les parece muy bien y apoyan, pero no deben olvidar que tienen el recorrido que tienen y al final es un brindis al sol en la mayoría de los casos. Respecto a los ejemplos que ha puesto la Sra. Alcaldesa, dice que él le va a poner alguno más: el Ayuntamiento de Tudela fue a presentar los presupuestos y los retiró porque se dieron cuenta de que si lo hacían de la forma convencional, no iban a poder invertir un millón de euros, los retiraron y los llevaron al pleno siguiente preparados de otra manera y la diferencia entre ellos y nosotros es que ellos están haciendo inversiones y nosotros no porque nosotros estamos esperando y siendo más papistas que el Papa. Comenta que Alcaldía dice que hay que modificar el Presupuesto, y que hoy han hecho tres modificaciones presupuestarias y no ha pasado nada, es gestión, es trabajo que es lo que hay que hacer, el problema es que habrá que hacer un plan financiero; elija usted, plantea, entre que le aplaudan en Pamplona donde no les importa si tenemos las calles destrozadas, o no o hacer gestiones buscando las fórmulas mediante presentaciones de planes financieros de gestión, mediante modificaciones presupuestarias, mediante notificación de ejecuciones por emergencia; considera el interviniente que este pueblo tiene algunas emergencias como por ejemplo la calle Fortún Garcés que es una calle más propia de Etiopía que de España. Añade que el tema del colector del agua de boca que tenemos le parece algo prioritario y como le dijo en su día al Sr. Bea: tenemos la desgracia de que no nos han dado nada, pero tenemos la suerte de que ya sabemos qué vamos a hacer en los tres próximos años; pongámonos a trabajar, propone, no a quejarnos de que nos dejan hacer mociones o no sé qué, a buscar soluciones y soluciones hay, dice, ya que vemos que hay otros ayuntamientos que las ejecutan y que les llaman la atención y ¿qué hacen?, corrigen, hacen el plan financiero, hacen la modificación presupuestaria, pero hacen la obra. A nosotros desde Pamplona nos dicen ¡qué buenos son!, ¿qué nos van a decir si tenemos 5000.000 € de beneficio? porque ellos no vienen a ver las calles.

La Sra. Alcaldesa responde que la que últimamente se queda alucinada es ella: en cuanto a la empresa municipal de servicios, cuando pasen las fiestas hacemos una comisión, ponemos encima de la mesa cuáles son las alternativas y la mayoría gana. Sobre las cuentas de las instalaciones deportivas, dice que están en las cuentas generales de 2016 y en las de lo que

llevamos de 2017, es cuestión de coger qué partidas son y de las que tengamos dudas, preguntamos a Intervención. En cuanto a la residencia, el Ayuntamiento aporta todos los años 58.000 € y no nos olvidemos, dice, que ha estado aportando más y de hecho tenemos una deuda muchísimo mayor, deuda que en principio cree que nadie está por la labro de reclamarle, quiere decir que parece que a la residencia nunca se le ha ayudado y no es así, se le ha ayudado con dinero y reitera que la deuda es importante; aclara que aunque es un extrapresupuestario, ha sido un préstamo que el Ayuntamiento ha hecho a la residencia, que no aparece computado así, pero efectivamente la residencia tiene un déficit de cuatrocientos y pico mil euros y sigue pagando precisamente porque el Ayuntamiento le ha ayudado; comenta que si se le quiere dar más de 58.000 € y quitar de otro sitio y la mayoría así lo estipula, se hará, pero que ella es partidaria de que también hay que gestionar dentro de la residencia.

Contesta al Sr. Chivite que claro que ella es la Presidenta, pero que hay que votar las cosas, porque ella no hace como en la legislatura anterior en la que el Partido Socialista hacía todo por decreto, afirma que ella prefiere que lo voten y se haga lo que decida la mayoría y le recuerda que cuando ha tenido sueldo y cuando no lo ha tenido, cuando ella levanta la mano, su voto vale igual que el del Sr. Chivite, a no ser que haya un empate, y dice que como cree en la democracia, intenta llevar todo lo que puede a votación. En cuanto a lo de la ley y la moción, aclara que ella no está diciendo para nada que se derogue la ley, ya que considera que tiene que haber una ley porque si no hay una ley que controle, nos pasaría exactamente lo que nos ha pasado en ayuntamientos de todos los colores, tiene que haber una ley y claro que UPN apoya que haya una ley y aclara que lo que ella dice es que se tiene que flexibilizar porque no se puede dar café con leche para todos y eso se traslada también en Madrid y para eso vamos a las reuniones y entre los ayuntamientos hay de todo, dice, hay algunos que no han cumplido y que sostienen que hay que hacer los deberes; entiende que debe haber una ley porque si no, dice, haríamos aeropuertos a los que luego no va nadie, y como no había ningún tipo de limitación, hemos gastado en obras que luego son imposibles de mantener, por tanto, es partidaria de que haya un control, pero que se flexibilice para el que haya hecho los deberes y las Comunidades Autónomas, que apechuguen y cumplan el objetivo de déficit como hacemos los ayuntamientos, por no hablar ya del gobierno central. Dice al Partido Socialista que hablen con sus compañeros de otras localidades que no hacen nada diferente de lo que está haciendo ella, porque no pueden gastar aunque quieran; comenta que el Gobierno de Navarra puede hacer una ley como ha hecho con el PIL para que el remanente de tesorería no compute, a esa moción se refiere, a que el Gobierno de Navarra nos dé una herramienta para utilizar ese remanente de tesorería en aquellos pueblos cuyas obras han quedado fuera del PIL. En cuanto a las modificaciones presupuestarias, recuerda que claro que las

hacemos, al alza, pero las que han tenido que hacer Corella y Tafalla han sido a la baja. La queja de la mayoría de los alcaldes de la zona, por no decir de toda Navarra y de toda España de todos los signos, es precisamente esa.

Recuerda el Sr. Chivite que el año pasado se hicieron tres modificaciones presupuestarias.

Responde Alcaldía que sí, porque aprobamos los presupuestos cuando los aprobamos y si hubiera sido en enero o en diciembre y hubiéramos tenido que hacer la de Corella o la de Tafalla, hubieran sido 5, ó 6, ó 28, pero no sabe a quién de este pleno se le puede ocurrir que no queremos que ese dinero revierta, ¿qué pasa, que lo voy a ahorrar yo para que después venga usted y se lo gaste?, pues no, lo quiero gastar yo, que para eso lo hemos gestionado. Conviene en que por descontado, hay que buscar soluciones para aquellas obras que están fuera del PIL.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 6 votos a favor (grupo municipal UPN), ningún voto en contra y 7 abstenciones (grupos municipales PSOE, ICC y APC)

Visto expediente correspondiente a la Cuenta General del Ayuntamiento de Cintruénigo relativa al ejercicio 2016, comprensivo de las cuentas del Ayuntamiento, su Organismo Autónomo, Patronato Municipal Residencia de Ancianos San Francisco de Asís y la mercantil Cintruénigo de Servicios Municipales, S.L.

Atendido que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, la cuenta general formada por la Intervención fue sometida por la Presidencia a informe de la Comisión Especial de Cuentas, resultando la misma informada favorablemente en comisión celebrada en fecha 21 de julio del año en curso.

Habiéndose cumplimentado el trámite de exposición pública de dicho expediente durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al mismo.

Vistos informes emitidos en el expediente y considerando lo dispuesto en el artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra,

SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Cintruénigo correspondiente al ejercicio de 2016, comprensiva de las cuentas del Ayuntamiento, su Organismo Autónomo, Patronato Municipal Residencia de Ancianos San Francisco de Asís y la mercantil Cintruénigo de Servicios*

Municipales, S.L., indicando que, dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica obrante en el expediente.

Segundo.- *Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a Intervención al objeto de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el expositivo anterior e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

Alcaldía dice a ICC que, abstenerse porque haya una ley del equilibrio, o que una de las razones sea esa, pues vale.

6. INADMISION, SI PROCEDE, RECURSO DE REPOSICION CONTRA ACUERDO APROBACION PLANTILLA ORGANICA EJERCICIO 2017

Alcaldía explica que una persona interpuso un recurso de reposición contra la Plantilla Orgánica, se trata de un antiguo arquitecto que tenía el Ayuntamiento, pero no cabe el recurso planteado porque es una disposición general, como se desprende de las sentencias del Tribunal Administrativo de Navarra.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior, emitido en fecha 31 de agosto de 2017, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta, resulta aprobada por 13 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

Visto el recurso de reposición interpuesto por D. FRANCISCO JAVIER VAQUERO NIEVES en su propio nombre, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo por el que se aprobó la plantilla orgánica.

Vistos los documentos obrantes en el expediente referenciado y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2017 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica para ejercicio 2017, comprensiva de la Plantilla del Ayuntamiento y del organismo autónomo Patronato municipal San Francisco de Asís y someterla a información pública por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de la entidad local, a fin de que los vecinos e interesados pudieran examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimasen pertinentes.

Tras la tramitación reglamentaria y una vez transcurrido el plazo de información pública durante el cual no se formuló reclamación alguna, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 130, de 6 de julio de 2017, anuncio de aprobación definitiva de la citada Plantilla.

Segundo.- En fecha 28 de julio de 2017, el Sr. Vaquero remite escrito de recurso de reposición, que literalmente expresa en su encabezamiento "*.... vengo a **INTERPONER RECURSO DE REPOSICION** frente al Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo de 3-5-2017, publicado en BON 130/2017, de 6 de julio, por el que se aprobó definitivamente la plantilla orgánica*"

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

El indicado recurso ha sido interpuesto contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo por el que se aprobó la plantilla orgánica.

Las plantillas orgánicas constituyen una modalidad especial de disposiciones generales de rango reglamentario. Así lo confirman el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y los artículos 19 y 44 a 48 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, interpretados en tal sentido entre otras, por sentencias tales como la del Tribunal Superior de Justicia de Navarra del 22 de febrero de 2002.

En la legislación Navarra se identifica la plantilla orgánica con lo que en la legislación estatal se denomina relación de puestos de trabajo.

Pese a que la jurisprudencia del Tribunal Supremo no ha sido unánime al definir el carácter de las relaciones de puestos de trabajo y finalmente, partiendo de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, hace un replanteamiento sobre su naturaleza dual en los planos procesal y sustantivo y las considera en todo caso como un simple acto

administrativo no normativo (entre otras, Sentencia de 5 de febrero de 2014), las plantillas orgánicas en el ordenamiento foral tienen otras características que les dotan del carácter de disposición general. Así lo concluye la reciente resolución del Tribunal Administrativo de Navarra número 01061/17, 21 de abril de 2017, recaída en recurso de alzada número 16-01530, que analiza la cuestión en los siguientes términos:

“.....

c) Las plantillas orgánicas, en Navarra, son independientes de los presupuestos y contienen una relación de puestos de trabajo, pero son algo más que una relación de puestos de trabajo (el TREP, cuya redacción original es de 1983, no está inspirado en la LMRFP de 1984 sino en el artículo 52 del antiguo Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964). Presentan otras características que le dotan del carácter de disposición general, como lo ha afirmado el Tribunal Superior de Justicia de Navarra, entre otras, en Sentencia número 813/2004, de 30 de julio (JUR 2004/274943): "*Que la concreta clasificación impugnada se encuentre fijada en la plantilla orgánica, asimilable en estos aspectos a la relación de puestos en el régimen funcional común, no empieza a la impugnación ahora efectuada, dado el carácter a estos efectos normativo de dicha plantilla, asimilable a disposición general, respecto a la que siempre cabe una impugnación indirecta*". El artículo 236.2 de la LFAL dispone, en relación con las entidades locales, que "*la modificación de las plantillas durante la vigencia del presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel*", esto es, le aplica el mismo régimen de aprobación de los reglamentos y ordenanzas municipales. Por otro lado, en los artículos 44 a 48 del TREP se regula una serie de retribuciones complementarias de los funcionarios y se dispone para cada una de ellas que "*se asignará reglamentariamente*" o que "*reglamentariamente podrá asignarse*". El artículo 19 señala como contenido de las plantillas orgánicas los puestos de trabajo con indicación de "*aquellos que tengan asignadas reglamentariamente las retribuciones complementarias establecidas en el artículo 40.3*". Pues bien, esa asignación se realiza de ordinario directamente a través de las propias plantillas orgánicas, no en ninguna otra norma anterior y externa, por lo cual necesariamente debe considerarse que cuando menos en cuanto regulación de las retribuciones complementarias constituyen una norma reglamentaria. Como dice el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en Sentencia número 192/2002, de 22 de febrero (JUR 2002\116873), "*no puede decirse que ese régimen retributivo debía establecerse por norma reglamentaria cuando el acto de aprobación de la plantilla orgánica tiene carácter de disposición general (auto de esta Sala, de declaración de competencia de 8-11-1999, recurso 246/99)*". El artículo 235.1 de la LFAL dispone que "*las entidades locales incluirán en la correspondiente plantilla orgánica las características de las plazas y puestos de trabajo, incluidas las relativas a la aplicación de la Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del*

Vascuence y su normativa de desarrollo, y a ellas deberán ajustarse los procedimientos de provisión de dicho personal"; dado que este contenido de las plantillas condiciona los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, es un acto ordenador y no ordenado, en la terminología del Tribunal Supremo (véase la ya citada Sentencia de 5 de febrero de 2014, RJ 2014\1572), y no cabe duda de que tiene carácter normativo.

Entendemos que no hay motivo para variar el criterio de que las plantillas orgánicas constituyen actos de carácter normativo. En Navarra no ha existido cambio legislativo alguno en tal sentido, siguen vigentes el TREP y la LFAL y, como ya se ha señalado, no es de directa aplicación el EBEP salvo en cuanto a regulación de derechos y deberes esenciales de los funcionarios.

Como señala la reiteradamente citada Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2014 (RJ 2014\1572), en relación al cambio de criterio sobre la naturaleza de las relaciones de puestos de trabajo, "*antes de razonar el referido cambio debemos hacer la advertencia de que las consideraciones que seguirán están directamente referidas solo a las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración del Estado u organismos directamente dependientes de la misma, que son a los que se refiere el art. 15 Ley 30/1984; por lo que no cabe que de modo apriorístico dichas consideraciones deban ser necesariamente aplicables también a las Relaciones de Puestos de Trabajo de Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, habida cuenta la derogación de los arts. 16 y 17 de la Ley 30/1984 por la Ley 7/2007 (Disposición Derogatoria Única b), y de que, en definitiva, en cualquier intento de categorización de la naturaleza jurídica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, u otro instrumento alternativo de ordenación del personal (recuérdese lo dispuesto en el art. 74 Ley 7/2007) deberá estarse como factor principal para cualquier posible análisis a lo que disponga la Ley de la Función Pública de cada Comunidad Autónoma*". Añadamos que las plantillas orgánicas, tal como dispone el artículo 235.2 de la LFAL, y a diferencia de lo que sucede con las relaciones de puestos de trabajo, se publican en el Boletín Oficial de Navarra; uno de los argumentos de la citada Sentencia de 5 de febrero de 2014 es que "*una disposición general que no venga condicionada para su vigencia por la exigencia general de publicación en el correspondiente Boletín, supone de por sí una tal anomalía en el sistema*".

....."

(los subrayados son nuestros).

Como tal norma reglamentaria, no cabe su impugnación en reposición ante el Ayuntamiento de Cintruénigo, sino solamente la vía contencioso-administrativa y, en su caso, la de alzada foral (artículos 333 y 337 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Expresamente, el artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que **"Contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabrá recurso en vía administrativa."**

II

El artículo 124.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado, ya que el art. 24.1 tercer párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre indica textualmente que *"El sentido del silencio también será desestimatorio en los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones....."*

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y el del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto,

Considerando el dictamen de la Comisión de Régimen Interior de fecha 31 de agosto de 2017,

SE ACUERDA:

1º) Inadmitir el recurso de reposición interpuesto por D. FRANCISCO JAVIER VAQUERO NIEVES, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo por el que se aprobó la plantilla orgánica.

2º) Notificar al interesado el presente acuerdo advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente a la fecha de notificación de la resolución.

7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

277	27/07/2017	MARTINEZ GALARRETA, LAURA	INCOACIÓN E.I.
278	27/07/2017	REY PEREZ, PONCIANO	INCOACIÓN E.I.
279	27/07/2017	MARTINEZ MARIN, BERTA	CORTE CALLE JOSE MARIA LACARRA
280	31/07/2017	SESMA HERNANDEZ, ALBERTO	RESTAURACION LEGALIDAD 07-1811, 1888, 1814 CAUCE SOBRE RÍO LLANO
281	01/08/2017	GESERLOCAL	
282	01/08/2017	GESERLOCAL	
283	02/08/2017	CORNAGO SERRANO, JOSÉ	DERRIBO VIVIENDA EN C/ ROSARIO, 2
284	02/08/2017	AYUNTAMIENTO	BAJA DE OFICIO PADRON DE HABITANTES
285	02/08/2017	JUZGADO CONTENCIOSO 3 PAMPLONA	REMISION COPIA DILIG. EXPTE., EMPLAZAMIENTO Y DESIGNACION REPRESENTACION Y DEFENSA RECURSO CONTENCIOSO ADVO.
286	03/08/2017	FERNANDEZ LALINDE, SERAFIN	CONCEDIENDO DERECHOS FUNERARIOS 50 AÑOS SEPULTURA E79
287	03/08/2017	BEGUE GOMEZ, HELEN	DENEGANDO LICENCIA APERTURA LOCAL AEROBIC - TIFNES SANCHO EL FUERTE, 31
288	03/08/2017	GESERLOCAL	
289	03/08/2017	AYUNTAMIENTO	DESIGNACION DIRECTOR OBRA Y COORDINADOR SS OBRA CAMINOS
290	04/08/2017	AYUNTAMIENTO	HABILITACION SECRETARIO ACCIDENTAL
291	08/08/2017	ALNA GESTION VIVIENDA, S.L.	CONCEDIENDO AACC RESTAURANTE AVDA. ESPAÑA
292	08/08/2017	GRIJALBA ALIAGA, ISABEL	CAMBIO TITULARIDAD NICHOS NORTE II 43 Y COLUMBARIO ESTE II 11
293	08/08/2017	MARIN CORNAGO, JOAQUIN	ARREGLO DEL TEJADO, C/ REY, 24
294	09/08/2017	GONZALEZ GIL, JOSE ELOY	CONCEDIENDO AACC HOTEL 3*** Y BAR CAFETERIA EN POLIGONO INDUSTRIAL II
295	16/08/2017	CATALAN CABELLO, PRUDENCIO	COLOCACIÓN PUESTO VTA. CHUCHERIAS FIESTAS PATRONALES
296	16/08/2017	ALVAREZ MONTES, VERÓNICA	CORTE DE CALLE
297	16/08/2017	GARCIA CHIVITE, SERGIO	AUTORIZANDO EXHUMACION RESTOS SANTIAGO GARCIA OSTA SEPULTURA C29
298	16/08/2017	AYUNTAMIENTO	AUTORIZANDO CELEBRACION ENCIERROS Y SUELTA RESES EN PLAZA TOROS
299	17/08/2017	DIVIDADO TOOLS, S.L.	AUTORIZANDO PASO DE VEHÍCULOS POR CALLE LIGUES PARA DAR SERVICIO DE RESTAURACIÓN
300	17/08/2017	GARCIA LAGAR, TANIA	LICENCIA TENENCIA PPP
301	21/08/2017	AYUNTAMIENTO	BAJA DE CADUCIDAD PADRON DE HABITANTES
302	21/08/2017	AJUCI	AUTORIZANDO DIA DEL SOCIO 02/09/2017
303	23/08/2017	NAVARRETE CHIQUIN, FERNANDO	VELADORES TEMPORADA VERANO BAR K'DAMOS
304	23/08/2017	ROMAN PEREZ, JESUS	AMPLIACIÓN TERRAZA DÍA 2 DE SEPTIEMBRE PARA ESCENARIO CONCIERTO
305	23/08/2017	GONZALEZ NUIN, INMACULADA	CORTE CALLE FELIX CHIVITE DÍAS 2 Y 3 DE SEPTIEMBRE
306	23/08/2017	MARTINEZ DE LA TORRE, MIKEL	AUTORIZACIÓN COLOCACIÓN PARA CADÍAS DEL 1 AL 14 DE SEPTIEMBRE LIGUES, 3
307	23/08/2017	MARTINEZ DE LA TORRE, MIKEL	COMIDAS CALLE LIGUES FIESTAS PATRONALES

308	23/08/2017	ALIAGA MARIN, MARGARITA	COMIDAS CALLE LIGUES FIESTAS PATRONALES
309	23/08/2017	CORNAGO RINCON, EDUARDO	CENA CALLE REY DÍA 1 DE SEPTIEMBRE
310	23/08/2017	BARES	AUTORIZANDO AMPLIACION HORARIO BARES 26-27 AGOSTO Y DEL 2 AL 14 DE SEPTIEMBRE, 5-7-9
311	24/08/2017	GARCIA VITORIA, MANUEL	PUESTO MERCADILLO
312	24/08/2017	CORNAGO CORNAGO, JESUS	MODIFICACION PARCELA RUSTICA
313	24/08/2017	SERIGRAFIAS ARROBA S.C.	AUTORIZANDO USO IMAGEN CARTEL GANADOR FIESTAS 2017
314	24/08/2017	MARTINEZ JIMENEZ DE ALLO, ESCOLASTICO	AUTORIZANDO DERRIBO EDIFICIO RIO QUEILES, 2
315	25/08/2017	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA	REMISION EXPTE. E INFORME TAN RECURSO ALZADA 17-01576
316	28/08/2017	AYUNTAMIENTO	APROBACION PSS OBRA CALEFACCIONES
317	28/08/2017	GESERLOCAL	
318	28/08/2017	GESERLOCAL	
319	29/08/2017	AYUNTAMIENTO	APROBANDO EL P.S.SEGURIDAD DE LAS OBRAS DE REPARACION DEL FIRME DE CAMINOS RURALES
320	29/08/2017	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	AMPLIACION TERRAZAS FIESTAS PATRONALES PARA ANDEN
321	29/08/2017	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	AMPLIACION TERRAZAS FIN DE SEMANA TRAI DA VACAS BAR ANDEN
322	29/08/2017	RIVAS CASTREJE, AGUSTIN	AMPLIACION TERRAZA FIESTAS PATRONALES PARA DECIMAL
323	29/08/2017	RIVAS CASTREJE, AGUSTIN	BARRA EXTERIOR FIESTAS PATRONALES BAR DECIMAL
324	29/08/2017	MARTINEZ GALARRETA, LAURA	AMPLIACION TERRAZA CALLE LIBERTAD FIESTAS PATRONALES
325	29/08/2017	MARTINEZ GALARRETA, LAURA	COLOCACIÓN BARRA EXTERIOR DÍA 12 DE SEPTIEMBRE
326	29/08/2017	IZAL MEDIAVILLA, MARCOS	AMPLIACIÓN TERRAZA FIESTAS PATRONALES
327	30/08/2017	IZAL MEDIAVILLA, MARCOS	BARRA EN TERRAZA BAR CAMELOT FIESTAS PATRONALES
328	30/08/2017	MARBORE GESTIÓN, S.L.	BARRA EN CALLE FIESTAS PATRONALES
329	30/08/2017	ABELLAN GONZALEZ, MARIA TERESA	AMPLIACION TERRAZA FIESTAS PATRONALES BAR LA CAÑA
330	30/08/2017	LOPEZ SERNA, GLADYS	AMPLIACIÓN TERRAZA FIESTAS PATRONALES BAR OH; QUE BUENO
331	30/08/2017	LOPEZ SERNA, GLADYS	BARRA EXTERIOR FIESTAS PATRONALES BAR OH; QUE BUENO
332	30/08/2017	CUEVA Y LOPEZ, S.L.	INSTALACIÓN TERRAZA FIESTAS PATRONALES BAR PENJAMO
333	30/08/2017	ARRIAZU ULLATE, OLGA Y MARTINEZ CUEVAS, ANGEL	AMPLIACIÓN TERRAZA FIESTAS PATRONALES BAR LA GALERÍA
334	30/08/2017	LAPUERTA ITURRE, VIRGINIA	AMPLIACION TERRAZA FIESTAS PATRONALES BAR TONELILLO
335	30/08/2017	NAVARRETE CHIQUIN, FERNANDO	AMPLIACION TERRAZA FIESTAS PATRONALES BAR K'DAMOS
336	30/08/2017	MURILLO ACOSTA, PABLO ANIBAL	AMPLIACIÓN DE TERRAZA FIESTAS PATRONALES COTTON Y BARRA
337	30/08/2017	AYUNTAMIENTO	CONCEJALES DE DÍA

El Sr. Navascués dice que echa en falta la resolución por la que se adjudica la obra de pintar el Colegio Otero, que sabe que ya se ha hecho, que se hizo en el mes de julio y se ha terminado la obra pero no ha visto una Resolución de Alcaldía por la que se adjudique esta obra y le gustaría saber qué resolución es para saber cómo se hizo la adjudicación.

Alcaldía responde que cree que ella tampoco, que a lo mejor ahí ha habido un error, que no lo sabe y lo va a mirar y lo tendremos en cuenta.

El Sr. Navascués alude seguidamente a la resolución número 294 que, dice, le gusta mucho, le encanta y afirma que solamente quiere mostrar tres fotos: este, dice exhibiendo una foto, es el famoso hotel que se está haciendo en el polígono, que llevamos con este expediente doce años, que este Ayuntamiento, con el voto en contra del interviniente, adjudicó las obras correspondientes, en una parcela de 5.500 metros, está haciendo prácticamente una caseta que llama "hotel de 3 estrellas" y ha pedido licencia de actividad cuando está sin hacer todavía porque está en esqueleto y posiblemente pida licencia de obras como ya hizo en 2007, hace diez años; recuerda que el interviniente pidió en la comisión de industria de junio, ver ese expediente completo, desde el año 2005 hasta ahora, porque hay tela; les recuerda que él aquí votó en contra de la reversión de la inversión y algún concejal de este Ayuntamiento dijo que le había dicho el propietario que en diciembre de 2016 iba a empezar la obra del hotel, estamos en septiembre de 2017. Dice que esto es una vergüenza, que él no lo va a permitir y que hay que estudiarlo todo desde el año 2005 hasta ahora y saldrán muchas cosas, porque si esto lo dejamos pasar, dice, aquí hay anarquía total para todas las ordenanzas de este Ayuntamiento.

Alcaldía responde que ella también preguntó y lo que el interesado le dijo es que ahora el dinero que tiene es para hacer lo que va a hacer, que en estos momentos es el dinero que él tiene para invertir y del que dispone y que efectivamente quiere hacer una especie de restaurante más bien pequeño con unas habitaciones, ¿cuántas? no lo sé, dice Alcaldía; que el interesado le trasladó que en estos momentos es el dinero que tiene para invertir y que eso no se va a quedar así, que lo que pretende es ampliar.

El Sr. Navascués interviene: ¿desde el año 2005, que lleva haciendo?, 12 años

Alcaldía dice: totalmente de acuerdo, que este Pleno, y yo voté a favor como la mayoría del Pleno, de lo que se trataba es de darle un empuje y una salida a esa actividad que en su día se solicitó; espero no habernos equivocado, pero a mí lo que se me traslada es eso, si después lo va a usar para otra cosa, tendrá efectivamente la resolución negativa por parte de este Ayuntamiento porque

eso está destinado a lo que está destinado, para eso se le ha dado la resolución y para eso se le dará la licencia; si como cualquier otra empresa, tiene licencia para una determinada actividad y luego no la ejecuta o no la cumple, habrá que sancionarle.

8. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO

Dada cuenta al Pleno del Acta de la Junta de Gobierno Local aprobada, siguiente:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 28 de julio de 2017

Ningún corporativo solicita la palabra.

9. DAR CUENTA DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA

Se da cuenta a la Corporación de la siguiente:

- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 2020 en expte. de Recurso de Alzada número 17-01250 interpuesto por D. Miguel José Calvo Chivite.

Ningún corporativo solicita la palabra.